



Ayuntamiento de Cantimpalos

DON MIGUEL ANGEL PEÑA MANSO, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE CANTIMPALOS (SEGOVIA), DEL QUE ES ALCALDESA-PRESIDENTA DOÑA INÉS ESCUDERO HERRERO,

CERTIFICO:

Que la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 6 de abril de 2018, adoptó entre otros el acuerdo que copiado literalmente dice:

“APROBACIÓN DE LISTA DE BOLSA DE EMPLEO DE EDUCADORA/ INFANTIL DE LA ESCUELA INFANTIL CANTIMPALOS.

Puesto de manifiesto el expediente tramitado para la formación de una bolsa de empleo de Educador/a Infantil para la escuela infantil Cantimpalos, a cuyo efecto consta el acta suscrita por los miembros del tribunal de selección de fecha 6 de marzo de 2018 y el anexo a dicho acta de fecha 20 de marzo de 2018.

Vista la propuesta formulada, quedando la bolsa de empleo formada por el siguiente orden:

	Puntuación de las pruebas	Ejercicio Test	Ejercicio Práctico	Suma	Puntuación Media
Nº	NOMBRE Y APELLIDOS				
1	Velasco Sanz, Sara	7,60	9,00	16,60	8,300
2	Pascual Garrido, Tamara	9,50	6,75	16,25	8,125
3	Álvarez Hernández, Esmeralda	7,70	8,50	16,20	8,100
4	Gómez Gómez, M ^a de las Mercedes	8,10	7,25	15,35	7,675
5	Muñoz Garrido, Raquel	7,10	5,75	12,85	6,425
6	Callejo Llorente, Diana	5,60	6,75	12,35	6,175
7	Re Correas, Desirée	5,00	7,30	12,30	6,150
8	Berrocal Borregón, Virginia	5,20	6,35	11,55	5,775
9	Rodríguez Jiménez, Ester	5,50	5,50	11,00	5,500
10	Andrés García, Juan Manuel de	5,80	5,15	10,95	5,475
11	Vázquez Burra, Ramón	5,20	5,65	10,85	5,425
12	Marín Martínez, Eva María	5,00	5,75	10,75	5,375
13	García Maderuelo, M ^a Teresa	5,50	5,25	10,75	5,375
14	Almendáriz López, Beatriz	6,10	4,30	10,40	5,200
15	Delgado Miguel, Erika	4,80	5,35	10,15	5,075
16	Gómez Aparicio, Erika	3,20	6,50	9,70	4,850
17	Gómez Otero, María	5,20	4,45	9,65	4,825
18	Galán Egido, Elena	5,10	4,40	9,50	4,750
19	Nieto Bueno, Laura	6,30	3,00	9,30	4,650
20	Delgado Vázquez, María	4,40	4,80	9,20	4,600
21	Oramas González, M ^a Natalia	4,40	4,75	9,15	4,575

Ayuntamiento de Cantimpalos



Ayuntamiento de Cantimpalos

22	Nikolaeva Marinova, Veselina	4,70	4,40	9,10	4,550
23	Gómez Escudero, Carlota	3,80	5,25	9,05	4,525
24	Otero Jimeno, Henar	4,00	5,00	9,00	4,500
25	Marcos Montes, Marta	3,80	5,15	8,95	4,475
26	Codesal Torrego, Marta	4,60	4,30	8,90	4,450
27	Velasco de Andrés, Tania	4,30	4,45	8,75	4,375
28	Garrido Cuéllar, Natalia	4,60	4,00	8,60	4,300
29	Luquero Gómez, Diana	3,50	4,75	8,25	4,125
30	Herrero Romero, Patricia	3,90	4,00	7,90	3,950
31	Sanz Antón, Irene	4,60	3,10	7,70	3,850
32	Barrenechea-Arando Retolaza, Leire	3,70	3,00	6,70	3,350
33	López Sanz, Alejandra	2,90	2,85	5,75	2,875

La Junta de gobierno local, tras deliberación al respecto y por unanimidad acuerda:

PRIMERO. - Aprobar la bolsa de empleo de Educador/a Infantil para la escuela infantil Cantimpalos, conforme a la precedente relación propuesta por el tribunal de selección.

SEGUNDO. - Publicar el presente acuerdo en la página Web del ayuntamiento www.cantimpalos.es, para conocimiento y efectos, haciendo constar, que contra el mismo, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer, alternativamente, o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación, ante la Junta de gobierno Local de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Segovia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Asimismo se podrá ejercitar cualquier otro recurso que se considere pertinente.

Y para que conste y surta efectos en el expediente de su razón, expido la presente, con la salvedad de lo dispuesto por el art. 206 del R.O.F. (R.D. 2568/86), de orden y con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, en Cantimpalos, en fecha que consta al margen.

Vº Bº
LA ALCALDESA,

EL SECRETARIO,

Documento firmado electrónicamente al margen.